



## DECRETO ALCALDICIO N° 000372

LITUECHE, 16 de Marzo 2021.-

### CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo de Mejoramiento a la Gestión año 2019, denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOS LINGUES, COMUNA DE LITUECHE**”.
- El Proyecto elaborado por la Secplac de la Ilustre Municipalidad de Litueche,
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°104 del día 09 de octubre de 2019, Acuerdo N° 155/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La distribución del Fondo de Mejoramiento a la Gestión año 2019 , por un monto de \$ 12.000.000 pesos ampliación red eléctrica los Lingues, San Vicente.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°125 del día 12 de mayo de 2020, Acuerdo N° 116/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56 de fecha 25 de enero de 2021.
- El decreto Alcaldicio N°109 de 26 de enero del 2021 que aprueba , las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio
- El proceso de Licitación publica registrado bajo ID 1743-24-LE21.
- El error involuntario en responder el total de las respuesta del foro, lo cual lleva a modificar las fechas para dar total cumplimiento a las aclaraciones.
- El decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 05 de febrero del 2021.
- El feriado legal de unos de los miembros de la comisión evaluadora.
- La utilización del foro inverso , la cual provoca un cambio en la fecha de adjudicación
- El decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 15 de febrero del 2021.
- El acta de Apertura y Evaluación con fecha desarrollada entre los días 11 y 15 de febrero.
- El Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 15-02-2021.- que adjudica la licitación.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Rene Pino Orellana, Rut 11.397.801-5.-
- La Orden de Compra N° 1743-80-SE21.-
- El Acuerdo N° 251/20214 de fecha 22 de Febrero del 2021 de Sesión Extraordinaria N°52, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 01-03-2021.- que Aprueba Contrato.
- Lo establecido en las Bases Administrativos y la necesidad de nombrar ITO.
- El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 01-03-2021.- que Nombra ITO.
- La Solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias de la Secretaria Municipal y Sr. Alcalde. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 62 y 107 de dicho cuerpo legal.

### DECRETO:

1. **NOMBRA** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOS LINGUES, COMUNA DE LITUECHE**”.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales



DOM: N°59.-  
16-03-2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 000372

LITUECHE, 16 de Marzo 2021.-

- Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- Andrés Pérez Correa, SECPLAC
- Pablo Palma Cerecera, Jefe Dirección de Obras Municipales

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (S)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/IGSB/acc

Distribución

- Archivo DOM
- Archivo Partes

